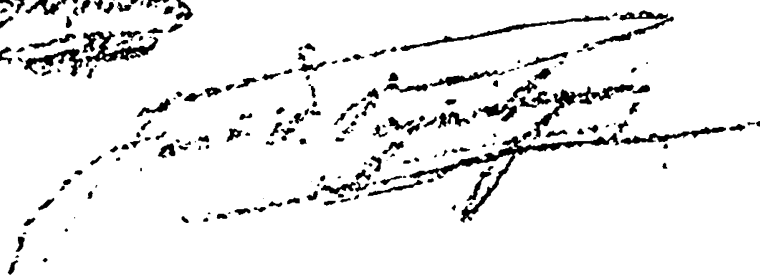


No. 106 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 636 del Código de Procedimientos Penales, tengo el honor de remitir a - Ud. copia certificada de las visitas de cárcel practicadas por esta Autoridad, durante el presente mes, suplicándole se sirva ponerlo de conocimiento del C. Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

Constitución y Reformas

Garza García, mayo 3 de 1917

*Calisto Tanzi*



Al C. Secretario del Supremo Tribunal de Justicia. Monterrey, N.L.